

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 1158

18 de julio de 2019

Presentada por el señor *Vargas Vidot*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico, investigar el asunto de la adicción a sustancias, las razones para el aumento en la prevalencia de su uso y abuso, y los modelos de prevención y tratamiento disponibles para atender a las personas con uso problemático; con el objetivo de desarrollar un plan integral que aborde asuntos relacionados con la prevención, educación, tratamiento, reducción de daños y reinserción social.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En junio de este año, la *United Office of Drugs and Crime (UNODC)* publicó el *World Drug Report 2019*. En este, se estimó que para el 2017, cerca de 188 millones de personas a nivel mundial hizo uso de cannabis; 53 millones opioides; 29 millones anfetamina y estimulantes sin prescripción médica; 21 millones estaxis y 18 millones cocaína. Los datos también revelan que 271 millones de personas entre los 15 y 64 años utilizaron alguna droga al menos en una ocasión durante ese mismo año. Esto representó un aumento de treinta por ciento (30%) en comparación con la prevalencia en el uso de drogas durante el año 2009, entendiéndose un incremento de 210 millones de personas en 2009 a 271 millones en 2017.

El Informe también advierte sobre la expansión en el mercado de la droga sintética, el aumento en el uso de medicamentos sin prescripción médica, anfetamina y cocaína, así como la alarmante cifra de 35 millones de personas con necesidad de recibir tratamiento para atender su dependencia al uso de drogas. En comparación con los datos de 2009, el número de personas con uso problemático de sustancias aumentó en 5 millones a nivel mundial. Asimismo, sólo en América del Norte, el uso de opioides, como el fentanilo, provocó un aumento histórico en muertes por sobredosis; y mundialmente 110,000 muertes fueron asociadas al uso de esta sustancia.

A pesar de estos hallazgos, sólo una (1) de cada siete (7) personas con uso problemático de sustancias recibe tratamiento cada año. Además, entre los riesgos asociados a la salud se destaca: la dependencia; los problemas de salud mental; la infección con VIH; el cáncer de hígado; la cirrosis asociada a la hepatitis; la sobredosis y la muerte prematura, entre otros. En cuanto al uso de opioides o aquellas sustancias inyectables, se advierte sobre el riesgo mayor que acarrear por la posibilidad de contraer infecciones con VIH o Hepatitis C, debido a conductas de alto riesgo o prácticas inseguras.

Puerto Rico también enfrenta un aumento sin precedentes en la prevalencia del uso y abuso de sustancias. Según se desprende de un estudio de 2019, de la doctora Glorisa Canino intitulado *A comparison of the prevalence of psychiatric disorders in Puerto Rico with the United States and the Puerto Rican population of the United States*, la prevalencia en el uso y abuso de sustancias aumentó de 1.3% en 2007 a 3.3% en 2016. Los datos en Puerto Rico, mostraron ser superiores a lo informado en los EE.UU para la misma fecha. Asimismo, la prevalencia de uso y abuso de alcohol aumentó de 4.9% a 5.7%.

Por todo lo cual, para el Senado de Puerto Rico es imprescindible investigar la situación actual del uso problemático de sustancias, las razones para el aumento en la prevalencia de su uso y abuso, así como identificar y evaluar los programas para su

prevención y tratamiento disponibles para las personas con uso problemático de sustancias.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Se ordena a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas  
2 Comunitarias del Senado de Puerto Rico investigar el asunto de la adicción a  
3 sustancias, las razones para el aumento en la prevalencia de su uso y abuso, y los  
4 modelos de prevención y tratamiento disponibles para atender a las personas con  
5 uso problemático.

6        Sección 2.- La investigación deberá dar base al desarrollo de un plan integral que  
7 aborde asuntos relacionados con la prevención, educación, tratamiento, reducción de  
8 daños y reinserción social.

9        Sección 3.- La Comisión rendirá un Informe Final en o antes del 30 de junio de  
10 2020, e incluirá sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

11       Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su  
12 aprobación.